



DECLARACION DE PRINCIPIOS
de la Cámara Chilena de la Construcción,
aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Socios,
celebrada el 25 de agosto de 1994

*La Cámara Chilena de la
Construcción es una Asociación
Gremial Empresarial de
inspiración amplia y unitaria. La
Institución afirma el postulado de
los valores éticos y sostiene la
vigilancia de los principios que
orientan su decidida vocación
humanista y de servicio, los que
han dado forma a su espíritu
fraterno, solidario, democrático y
participativo.*

VALORES Y PRINCIPIOS

La Cámara Chilena de la Construcción reconoce en su accionar y en el de sus Socios, desde el inicio de su existencia, el imperativo de valores éticos tales como el respeto a la verdad, la libertad y dignidad de las personas, la buena fe y la equidad de sus relaciones mutuas, la honestidad y la lealtad.

El conjunto de esos valores y principios que la inspiran constituye un acervo valioso, que caracteriza a la institución, la que se ha preocupado de plasmar en acciones concretas y, a través del tiempo, transmitir, consolidar e incrementar.

GREMIALISMO AMPLIO Y UNITARIO

Encuentran ubicación en la Institución todas aquellas Personas o Empresas que ejercen actividades vinculadas con la Construcción. Al mismo tiempo, la Cámara se ocupa no solamente de los problemas que podrían definirse como netamente gremiales, sino también del desarrollo y perfeccionamiento de la actividad nacional en su conjunto, fomentando, asimismo, la más amplia concurrencia en la adjudicación de los contratos y la atención de los intereses que pudieran aparecer como contrapuestos por el diálogo y la concertación.

VISION HUMANISTA

La Institución sostiene una visión humanista del quehacer de la producción y de la empresa, considerando que el hombre y su dignidad deben constituir una preferente preocupación de cuantos la integran, visión que así mismo ha impulsado a la Institución, que no ha vacilado jamás en emprender, también por cuenta propia, como colaboradora de la Comunidad Constructora, especialmente cuando ello ha resultado necesario, dada la movilidad laboral del Sector.

VOCACION DE SERVICIO

La Cámara está inspirada en una verdadera vocación de servicio, comprometida especialmente en la promoción social, en una perspectiva cuyo fundamento radica en sus valores y principios, y en el derecho de todos a tener acceso a oportunidades para compartir los frutos del desarrollo.

ESPIRITU DEMOCRATICO PARTICIPATIVO

La Cámara sostiene que la obtención del Bien Común de la Sociedad es responsabilidad compartida por los sectores Público y Privado, actuando cada cual según su rol propio, de tal manera que corresponda al primero el Estímulo a la Iniciativa Privada y la Planificación Indicativa o la Regulación de ciertas actividades; siendo el campo propio del sector privado ejercer la libertad de emprender, buscando una asignación de recursos eficiente y equitativa. La Institución postula que el Estado debe actuar en la producción de Bienes y Servicios solamente en condiciones de subsidiariedad y cuando así lo demande el Bien Común.

FRATERNIDAD Y ESPIRITU SOLIDARIO

La Cámara promueve entre sus Socios, la igualdad de oportunidades, la participación y la fraternidad, preservando de este modo uno de los valores más resaltantes de los Antiguos Gremios.

Es en esta perspectiva que la Cámara ha logrado concitar los aportes de todos los adherentes, como también el compromiso y lealtad de su Administración, para realizar una labor que se debe a todos y a todos enorgullece.

La Cámara por otra parte, como genuina representante del Sector, hace permanentemente aportes en orden al desarrollo de la actividad, abriendo también canales para dar cauce a las iniciativas que impulsa.

REAFIRMACION HISTORICA

La historia misma de la Institución, la materialización de tantas iniciativas inspiradas en aquellos valores, fundamentalmente su vocación de servicio, constituyen la más cabal expresión de la existencia de caracteres institucionales propios y permanentes, los que forman, en su conjunto, el Espíritu de la Cámara Chilena de la Construcción.

IMPERATIVO ETICO

*Quienes adhieren a la Institución deben
compartir su Espíritu, y no podrá pertenecer
a ella quienquiera que no respete sus valores y
principios.*